

**ESTUDIO DE DETALLE
ED014**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED014		F-10

PROMOTOR
José Martínez Martínez

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Ordenación de volúmenes en la zona denominada “De las 400 viviendas”.				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			18/12/1985
Exposición pública (Publicación)		BOP	8	11/01/1986
Exposición pública (Publicación)		Información		08/01/1986
Aprobación definitiva	PLENO			07/03/1986
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	73	31/03/1986
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		22/03/1986



DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO
EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUN-
TAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión
Extraordinaria celebrada el día 18 DIC. 1985
adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

15.- EXPEDIENTE RELATIVO A ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACION DE
VOLUMENES EN LA ZONA DENOMINADA "DE LAS 400 VIVIENDAS", DE INICIATIVA
PARTICULAR, EN TRAMITE DE APROBACION INICIAL DEL MISMO.

Se da cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la zona denominada "de las 400 Viviendas", de iniciativa particular, y

RESULTANDO: Que el 14 de febrero de 1.983, se aprobó definitivamente por el Consell la Modificación Puntual del P.G.O.U., por la que se clasificaba a la indicada zona como Suelo Urbano, con tipología de edificación semi-intensiva.

RESULTANDO: Que el 23 de octubre de 1.985, se presenta un Proyecto de Estudio de Detalle de iniciativa particular, que pretende ordenar volumétricamente las futuras edificaciones, afectando a dos parcelas situadas en el extremos Sureste de la zona denominada "de las 400 Viviendas", cuya superficie total es, según el Proyecto, de 7.250 m².; pretendiendo concentrar todo el volumen edificable en la parcela superior, situada al Norte, dejando la inferior, colindante con la primera, libre de edificaciones para ser cedida al Ayuntamiento zona Zona de Uso Público.

RESULTANDO: Que el Estudio de Detalle consta de Memoria y Planos de situación, zonificación y alineaciones, planta de edificaciones, planta baja, y Axonometría del conjunto residencial.

CONSIDERANDO. Que los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe al respecto, estimando que el Estudio de Detalle puede ser objeto de aprobación inicial, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Simultáneamente deberá aprobarse definitivamente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación que afecta al Sector.

Se excluirán del Proyecto de Estudio de Detalle las cuestiones relativas a la subdivisión de la parcela edificable y a la titularidad de la parcela de aprovechamiento nulo.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial y definitiva, previa exposición pública, del presente Estudio de Detalle, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la zona denominada "de las 400 Viviendas".

SEGUNDO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle al cumplimiento de las observaciones efectuadas en el considerando primero.

TERCERO.- Someterlo a exposición pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de la ciudad, notificando asimismo el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios de terrenos afectados.

CUARTO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para aprobación definitiva si procede.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario, para conseguir la mayor efectividad de los acuerdos precedentes, la firma de los documentos que se precisen y el abono de los gastos a que todo ello dé lugar.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a

24 ENE. 1986

V.º B.º
EL ALCALDE,



Llana

BOLETIN



DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

SÁBADO, 11 DE ENERO DE 1986

NÚMERO 8

FRANQUEO CONCERTADO 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO	
	PESETAS
Anual.....	6.000
Semestral.....	3.600
Trimestral.....	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año.....	3.000
Número suelto corriente.....	22
Número suelto atrasado.....	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: C/ Tucumán, 18, bajo / Teléfono 22.05.03
TALLERES: Imprenta Provincial * DEPOSITO LEGAL: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:
• No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
• La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del BOLETIN OFICIAL para responder del precio de la inserción.

SUMARIO

ADMINISTRACION LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.

ANUNCIOS OFICIALES:

- Edicto, Delegación Territorial de Salud.
- Edicto, Servicio Territorial - Urbanismo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA:

- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente y exponer al público por plazo de 15 días, el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en el barrio de las 400 Viviendas.
- Aprobar definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación para el desarrollo de la gestión urbanística en el barrio de las 400 Viviendas.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Alicante, 3 de enero de 1986.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

129

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1985, acordó someter a exposición pública por plazo de 15 días, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación para la adquisición de terrenos destinados a zona escolar, zona verde pública y viario del sector Garbinet-Casco, que incluye las siguientes fincas y titulares:

- Número de parcela, 1; superficie afectada, 403 m²; Propietario, Francisco Iborra Ramos; domicilio, calle Sagunto, 20, Alicante.

- Número de parcela, 2; superficie afectada, 990 m²; propietario V. Iborra Ferrándiz; domicilio, calle D. Budes, 33, Alicante.
- Número de parcela, 3; superficie afectada, 5.879 m²; propietario Alfredo Mayans Mas; domicilio, calle D. Ayela, 25, Alicante.
- Número de parcela, 4; superficie afectada, 137 m²; propietario Miguel Montoya Montoya; domicilio, calle Guadalajara, 4, Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 135.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, 197 del Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes, significando que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alicante, 3 de enero de 1986.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

130

AYUNTAMIENTO DE AGRES

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1985, expediente de modificación de créditos 2/85 por medio de cargo al superávit de liquidación, el mismo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

Agres, 24 de diciembre de 1985.

El Alcalde Presidente. Rubricado.

126

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO
EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUN-
TAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión
— ordinaria celebrada el día 7 MAR 1986

adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

8.- EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACION DE
VOLUMENES EN LA ZONA DENOMINADA "DE LAS 400 VIVIENDAS", DE INICIATIVA
PARTICULAR, EN TRAMITE DE APROBACION DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la zona denominada "de las 400 viviendas", de iniciativa particular, y

El 23 de octubre de 1.985, se presentó un Proyecto de Estudio de Detalle de iniciativa particular, que pretende ordenar volumétricamente las futuras edificaciones, afectando a dos parcelas situadas en el extremo Sureste de la zona denominada "de las 400 viviendas", cuya superficie total es, según el Proyecto, de 7.250 m², pretendiendo concentrar todo el Volumen Edificable en la parcela cuadrilátera superior, dejando la inferior triangular libre de edificaciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1.985, acordó aprobar inicialmente el citado Estudio de Detalle, formulando un conjunto de reparos, que deberían subsanarse como requisito previo a la aprobación definitiva.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, insertándose Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el boletín Oficial de la Provincia nº 8 de enero de 1.986, sin que durante el período expositivo se haya formulado alegación alguna.

El 21 de febrero de 1.986, los interesados aportan nueva documentación, considerándose subsanados, según informe de los Servicios Técnicos de Gestión Urbanística, los reparos señalados en el acuerdo de aprobación inicial.

Es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, a tenor de lo dispuesto en los artículos 35.e) de la Ley del Suelo, 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación, de volúmenes en la zona denominada "de las 400 viviendas".

SEGUNDO.- Publicar Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de la ciudad.



TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes, la firma de los documentos que se precisen y el abono de los gastos a que todo ello de lugar.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a **27 MAR. 1986**

~~Vº Bº~~
EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

BOLETIN



014053
FRANQUEO CONCERTADO 04/1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
NEGOCIADO DE CONTRATACION
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

03071 ALICANTE

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

LUNES, 31 DE MARZO DE 1986

NÚMERO 73

FRANQUEO CONCERTADO 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO

	PESETAS
Anual.....	6.000
Semestral.....	3.600
Trimestral.....	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año.....	3.000
Número suelto corriente.....	22
Número suelto atrasado.....	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: C/ Tucumán, 18, bajo / Teléfono 22.05.03
TALLERES: Imprenta Provincial • DEPOSITO LEGAL: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:

- No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
- La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del BOLETIN OFICIAL para responder del precio de la inserción.

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.

ANUNCIOS OFICIALES:

- Anuncio, Delegación de Hacienda.
- Edicto, Recaudación Contribuciones-Villajoyosa.
- Resolución, Demarcación Carreteras-Valencia.
- Resolución, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Edicto, Servicio Territorial-Urbanismo.
- Anuncios, Servicio Territorial-Arquitectura y Vivienda.
- Resoluciones, Servicio Territorial-Industria.

- Anuncio, Dirección Territorial-Sanidad y Consumo.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA:

- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Edicto, Juzgado Militar-Segunda Región.
- Notificaciones, Excmo. Audiencia Territorial-Valencia.

ANUNCIOS NO OFICIALES:

- Convocatoria, Reses Sintéticas, S.A.-Villajoyosa.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de marzo de 1986, aprobó la convocatoria de licitación y pliegos de condiciones siguientes:

— Obras comprendidas en dos proyectos agrupados de acondicionamiento del Pabellón Deportivo de Ciudad Jardín y construcción de cuatro Pistas Polideportivas en el Monte Tossal.

— Obras comprendidas en el proyecto de construcción de un Pabellón Polideportivo en el Polígono de Babel.

— Obras comprendidas en el proyecto de Colector Gran Via-Florida.

— Proyecto de iluminación de Barrio de San Agustín, enlaces de Rabasa-Jaime I, calle Alonso Cano y calles Beato Diego de Cádiz y prolongación de la calle de San Isidoro de Sevilla.

— Tercer Proyecto Complementario para la terminación de las obras en el Parque Urbano Público «Lo Morant».

Se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por plazo de ocho días, admitiéndose reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del R. D. Legislativo 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes.

Alicante, 14 de marzo de 1986.

El Alcalde, rubricado.— El Secretario, rubricado.

5249

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1986, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes en la Zona «de las 400 Viviendas».

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de Volúmenes en las parcelas definidas como III-5 y III-E, en el Plan Parcial «Polígono de Babel», y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en la manzana situada entre las calles A, B, C y D de la Zona de Reordenación número 6, en Florida Sur, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar definitivamente la relación de Bienes y Derechos afectados por la Expropiación para la adquisición de terrenos con destino a zona escolar, zona verde pública y viario en el Sector Garbinet y declarar la necesidad de ocupación de los indicados Bienes y Derechos.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Santo Domingo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 140, 138 y 128 del Reglamento de Planeamiento y 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Alicante, 11 de marzo de 1986.

El Alcalde, rubricado.— El Secretario General, rubricado.

5260

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1986, aprobó definitivamente el siguiente proyecto:

— Proyecto de Urbanización de varias calles en el Barrio de San Agustín.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto Ley

se han acogido al plan de reintegración social diseñado por el Gobierno. Estas personas son: Ignacio Garay Garay, José Luis Gutiérrez García, Santiago Rezola Altuna; Francisco Javier Adut Herraler; Gloria Gutiérrez Fonduevilla y Juan Crespo Eguzkiza. También se ha aprobado el indulto de cinco presos comunes. También se ha nombrado como vocal permanente del Consejo de Estado a don Jeróni-

de previsiones personal y cajas de pensiones que existen en la actualidad adobeden incorporarse a un fondo de pensiones en el plazo de un año.

Insistió que con esta ley lo que se ha hecho ha sido crear un sistema complementario no sustitutivo de la Seguridad Social pública al tiempo que crea una institución financiera muy importante entre el ahorro y la inversión. El Gobierno da

nas de pensones, que implica unos derechos de los que participan en ellos como es cobrar las pensiones.

Queda estipulado que existan varios sistemas de fondos de pensiones como es el promotor de una empresa con sus trabajadores. El sistema asociativo por el cual pueden formar un fondo los miembros de asociaciones y organizaciones varias. Y el sistema individual por el cual una

el impuesto personal —el es una empresa lo deducirá del impuesto de sociedades anónimas— la parte de dinero que contribuya a un fondo de pensiones, si bien se imputará en la renta de los trabajadores el importe que la empresa ha pagado por ellos. Por parte de los trabajadores es deducible el 15 por ciento de dichas aportaciones en el rendimiento neto de trabajo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO. Ejecución de las obras del Proyecto de Pavimentado y Refuerzo del Firmo en diversas calles de la Ciudad.

TIPO DE LICITACION. 40.000.000 de pes. a la baja. DISTRIBUCION DEL CONTRATO. Tres meses. PLAZA PROVISIONAL. 800.000 pes.

EXAMEN DE DOCUMENTOS. En el Negocio de Contratación, en los días hábiles y horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. En el Negocio de Contratación, en los días hábiles y horas de oficina y hasta las trece horas del día 5 de abril.

ABERTURA DE PLIEGOS. En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día 6 de abril.

ANUNCIOS EXTENSOS. En el B.O.P. n.º 50 del día 1 de marzo y B.O.E. n.º 60 del día 11 de marzo. Fecha, a 13 de marzo de 1986

EL ALCALDE
Ydo. Ramon Pastor
EL SECRETARIO GENERAL
Ydo. Lucas Alzon

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1986, adoptó, entre otras, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes en la Zona ede las 400 Viviendas.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de Volúmenes en las parcelas delimitadas como III-5 y III-E, en el Plan Parcela Polígono de Babel y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio para ajuste de alineaciones en la manzana situada entre las calles A, B, C, y D de la Zona de Reordenación n.º 6, en Florida Sur, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar definitivamente la relación de Bienes y Derechos afectados por la Expropiación para la edificación de terrenos con destino a zona escolar, zona verde pública y viario en el Sector Garbanet y declarar la necesidad de ocupación de los Indicados Bienes y Derechos.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcela Santo Domingo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 140, 138 y 128 del Reglamento de Planeamiento, y 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Alicante, 11 de marzo de 1986

El Alcalde,

El Secretario General

Difícil

SMULTANEAMENTE a la noticia de la negativa del Congreso americano a Reagan, de cien millones de dólares para los ecuatorianos de la dictadura nicaragüense, el tío Felipe González, Solchaga, Miguel Boyer, concedía un crédito de 28 millones de dólares al sardismo. Es la otra cara de la moneda. El socialismo atañista quiere cubrir las espaldas con este gesto a Nicaragua. Y hará muchas más cosas. Tenemos cerca la visita de Felipe González a Rusia. El único problema será la rescisión norteamericana contra intereses españoles. En algunos momentos, estos intereses estuvieron en riesgo, y los salvó Reagan. Ahora veremos lo que pasa. En el supuesto de que apareciera una reacción americana, habría que poner en el banquillo al tío de refrenda, porque lo importante no está en Nicaragua, ni los Estados Unidos, sino España. Sucede que el parentesco socialista con las dictaduras europeas hace las cosas difíciles. No hay problemas con las dictaduras blancas. Pero las otras son diferentes. Ocurre que nuestra situación europea es esta otra: miembros del Mercado Común; y centro-derecha en Francia, conservadoras en Inglaterra, demócratas en Alemania.

Con un gobierno de centro-derecha en España, no pasaría nada. Todos serían animales de la misma especie. Pero el socialismo en el poder está inclinado a complacer a todos éstos: a Gorbachov, a Fidel, a Ortega, a Reagan, a la Thatcher, a Khol, y a Chirac. Difícilísimo.

NUEVA
DEE-DEE!
SHIR-SCOO! 19cc
Hecho por campeones
¡Ven a probarlo!

Sin carnet
Sin matricula
Sin impuestos
Casi Sin gasolina

Alta elasticidad y respuesta!

Concesionario Oficial
IBERICA DEL MOTOR
MOTORCYCLES/ AUTOMOVILE/ MOTOCICLISTE/ RUCICATE/

Molironove 24 - Tel. 923490